# Las nuevas regulaciones en México en el mercado financiero: ¿La ética en transición a normatividad y ley?

# (The new regulations in México of ethic codes in the financial market: ¿Ethic in transition to normatively and law?)

García, H., K. Cortez. y M. Rodríguez \*

**Resumen.** Los procesos de regulación hacia el comportamiento ético en la administración y la alta dirección dentro de las organizaciones se ha incrementado considerablemente en la última década, esto es debido al daño moral y económico que han sufrido los inversionistas como resultado del comportamiento oportunista de los administradores y los consejos de administración. El objetivo del presente escrito es describir los procesos históricos éticos normativos de diferentes áreas profesionales dentro del mercado financiero en México y en otras partes del mundo así cómo dichos procesos han cambiado hacia una legislación y normatividad legal más estricta y objetiva. Dichos procesos dinámicos son conforme a las tendencias mundiales de regulación y normatividad alrededor del mundo, resultado de la integración de los mercados financieros y de productos, así mismo por la vulnerabilidad que enfrentan los inversionistas a causa de la integración de los mercados económicos.

Palabras claves: Códigos de ética, leyes, mercados financieros, regulación

**Abstract.** This paper describes a historical regulation process through ethic issues and how management and board of directors have affected the organization. The process is due to economic and moral hazard to investors and stakeholders from management and board of directors. The purpose of this paper is to describe the historical impact of globalization and world economic tendencies around ethics codes in many professions in Mexico and also how regulation is also affected. The integration of product and financial market around the world and also in Mexico has open a vulnerability to the investors and part of the solution is linked to new regulation standards (law improvement) and also code ethic changes for a wide of professional arenas.

Key words: Ethics codes, financial markets, laws, regulation

### Introducción

Hoy más que nunca la ética es necesaria en las finanzas ya que recientemente se han presentado escándalos corporativos que pudieron haberse evitado al aplicar principios éticos en la toma de decisiones de la empresa. Desde el juicio de algunos expertos de la ética en negocios ésta considera como partida a la filosofía; involucrado dos tipos de principios morales: deontológico y teleológicos (Ferrell y Gresham, 1985; Hunt y Vitell, 1986). Los primeros son principios que asumen que los comportamientos son inherentemente correctos o incorrectos debido a que los derechos naturales de otros determinan las acciones éticamente, esto es, a lo que llamamos, ética normativa. Mientras, que los principios teleológicos consideran las consecuencias de las acciones, es decir, las decisiones son basadas en castigos y recompensas esperadas Hensen (1992). Estos principios pueden ser caracterizados a través de virtudes éticas como la compasión, justicia y lealtad, las cuales fueron consideradas por Aristóteles.

Hoy en día en las finanzas las virtudes éticas han sido propuestas como guía de los informadores financieros, para Dobson (1997) estos principios se toman de los principios universales y no de la formación académica de los financieros.

Los enfoques tradicionales enfrentan los dilemas éticos a través de reglas o guías profesionales encontrados en los casos de libros de textos y en códigos de conducta que determinan ciertas reglas, estos enfoques desarrollan reglas que gobernaran diversas situaciones. Por otra parte, se rompe un paradigma considerando la teoría de las virtudes éticas que permite que el profesional se acerque a sus ideales teniendo impacto en la comunidad. Además, Dobson (1997) argumenta que existe una relación entre la ética y el desempeño financiero de la corporación ya que los estándares éticos que van más allá de los requerimientos legales son sumamente importantes para mantener la eficiencia en los mercados.

# Fundamento y descripción de la situación

El objetivo del presente escrito es poder describir el proceso histórico ético que han sufrido las diferentes profesiones o actividades dentro del mercado financiero mexicano como resultado de los cambios legislativos y normativos. Previos escritos sobre ética en México indican una clara oportunidad para mejorar los códigos de ética de las diferentes profesiones según Arruda (1997). De la década de los ochenta a los noventa existieron una combinación de variables que potencializaron los problemas éticos dentro de los negocios y por consecuencia la dispersión y crecimiento de la corrupción. Dichas variables son 1) Largos periodos de dictadura política, 2) Impunidad y carencia aplicación de las leyes vigentes y 3) Falta de educación y cultura moral de los líderes de negocios. Parte de los procesos de regulación, leyes, códigos y normativas han sido modificados para poder asegurar menores daños económicos y morales a los inversionistas, que en el caso de México corresponde a una mayoría de extranjeros Castañeda (1998). Sin embargo, una variante importante han sido los procesos educativos de las escuelas, parte de la solución parece concentrarse dentro del entrenamiento y desarrollo de capacidades de los profesionales y hombres de negocios.

Diferentes escuelas de negocios en México tanto privadas como públicas han adoptado un estricto programa de capacitación y entrenamiento sobre los temas de ética como parte de la solución como menciona De la Pena (1995) en donde la principal pregunta a la que se enfrentan los administradores y responsables de los negocios en México es: ¿Cómo ser ético y tener éxito en los negocios? La respuesta parece estar concentrada en un proceso de largo plazo y formación equilibrada de los miembros de una organización, las variables involucradas son educación, compensación o incentivos y control. Este proceso ha sido una tendencia clara en las escuelas de negocios alrededor del mundo, por ejemplo la AACSB (The association to advance collegiate schools of business) (2007) publicó los nuevos estándares para las escuelas de negocios y los generadores de la información financiera. Estas nuevas reglas imponen severos castigos y exigen una alineación muy clara en la conducta de los administradores de negocios y los contadores públicos. La AACSB concentra a la mayoría de las escuelas de negocios en Norteamérica y alrededor del mundo algunas otras escuelas están afiliadas.

Los procesos educativos no aseguran un comportamiento ético de los líderes de las organizaciones en su sentido amplio. Esto debido a la carencia de procesos de control interno, el oportunismo, la aplicación y modificación adecuada de las leyes potencian el peligro hacia un comportamiento no ético. Desde una perspectiva económica la organización con carencia de un estándar mínimo de ética se traduce en ineficiencias tanto en precios y costos internos que implican serias desventajas competitivas en el largo plazo. Además, si dentro de una organización no se resuelven las deficiencias éticas entonces externamente el mismo mercado de productos se encargará de tomar ventaja al respecto. Los comportamientos no éticos se concentran en mayor medida en organizaciones no lucrativas (llámese gobierno o entidades descentralizadas) ya que no hay presiones por ser competitivos.

Otra razón parece concentrarse en las implicaciones legales de la adopción de un código de ética de las diferentes organizaciones profesionales, en la mayoría de los países de América Latina los códigos de ética solamente tenían hasta la década de los ochenta implicaciones menores, ahora en la mayoría de los países del continente americano los códigos de ética se encuentran relacionados directamente con la ley y al mismo tiempo en implicaciones directas para los integrantes y su futuro profesional Fernández (2003).

Para Di Lorenzo (2006) el mayor riesgo de integrar los códigos de conducta hacia la ley se encuentra en el mercado bursátil, la razón parece concentrarse en temas relacionados con ofertas públicas iníciales, manejo de información en las transacciones de los fondos de inversión, falta de revisión en las colocaciones accionarias y un inadecuado manejo de las cláusulas contractuales entre las partes involucradas. Lo anterior, se fundamenta en eventos futuros que no pueden establecerse completamente en las cláusulas de los contratos y por ello, los límites legales de los corredores y administradores bursátiles son amplios y relativamente de fácil manejo en tribunales.

Un apoyo fundamental para poder reducir daños económicos a los inversionistas o entidades afectadas debido a comportamientos no éticos es el sistema legal. El sistema legal provee una serie de condiciones que pueden asegurar en cierta medida el comportamiento ético y la correcta toma de decisiones dentro de las organizaciones. Previas investigaciones sobre cómo los sistemas legales pueden afectar en gran medida los intereses de los inversionistas y el desarrollo económico de un país según La Porta, et al.(1998), además mencionan al respecto que México tiene un sistema legal que emana del código Romano antiguo. La evidencia del trabajo empírico concluye que aquellos sistemas legales basados en la Ley Común (Anglosajones) usualmente son referidos por países económicamente más desarrollados y sobre todo un sistema que evoluciona conforme las circunstancias históricas van cambiando. Comparado con el sistema legal civil (código Romano) en dónde la mayoría de los países que lo practican tienen series deficiencias económicas debido a que el sistema evoluciona conforme las adecuaciones o modificaciones de las leyes. Con lo anterior ¿Cómo México ha salido adelante en temas de liderazgo en inversión extranjera? La respuesta parece concentrarse precisamente en las adecuaciones a los códigos de ética profesionales y normativos que hasta cierto punto en algunos casos se han hecho ley.

Un primer esfuerzo en México por adecuarse al entorno económico global es la implementación del código de mejores prácticas corporativas CCE (1999) que en cierta

forma es emanado de un código de ética y de comportamiento para la toma de decisiones y administración de la riqueza de los inversionistas. El código de mejores prácticas subsana las desventajas de los accionistas minoristas, el control y la toma de decisiones así como el gobierno corporativo dentro de las organizaciones que son públicas en México, inicialmente fue un proyecto de sugerencia, sin embargo en CNBV (2000) mediante la implantación de la norma 11-33 se elevó a grado obligatorio para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

El establecimiento de la norma 11-33 y por consecuencia del código de mejores prácticas es un evento coyuntural para las normas y conductas éticas dentro de los negocios en México. Debido fundamentalmente a que el código de mejores prácticas obliga a llevar un código de ética para los profesionales de la contaduría al mismo tiempo que implica procedimientos y normas de auditoria y control dentro de las organizaciones en México. Así mismo, ambos temas se adecuan conforme a las prácticas y códigos establecidos por la OECD (1999) a nivel mundial.

Adicionalmente, como parte de un esfuerzo conjunto, el colegio de contadores públicos en México, ha emitido una serie de cambios a partir del año del 2001 en dónde los generadores de información tienen que cumplir con una serie de requisitos mínimos para poder estar conforme al nuevo código de ética IMCP (2001). Los aspectos de cambios más importantes comparados con la versión inmediata anterior del código radican en la independencia de criterio y conflicto de intereses del contador público, así como el apego estricto a las normas y procedimientos de contabilidad generalmente aceptados. Adicionalmente se adiciona un capítulo relacionado con el secreto profesional e información privilegiada en donde debido a la importancia de la profesión para las entidades u organizaciones públicas se exige a los contadores una serie de requisitos para poder asegurar dichos preceptos.

Para las organizaciones sin fines de lucro en México la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) ha emitido una serie de comunicados e informes que implican nuevas y rígidas normas de conducta y principios éticos para poder mejorar el avance al combate de actos de corrupción o no éticos.

Sin embargo, casi una década de mejoras a diferentes códigos de ética, leyes y normas para las organizaciones en México el cambio más substancial ha sido la nueva ley del mercado de valores LMV (2005). La ley implica un cambio substancial y es explicita en relación a las actividades que debe de tener la administración dentro de la organización. Es mucho más específica debido a que implica acciones de hacer, no hacer y prohibiciones que anteriormente venían implícitamente en los códigos de conducta y códigos de ética de diferentes profesiones. Lo que significa que ahora los administradores tendrán por ley que seguir un código de conducta excesivamente regulado. Con la nueva ley los temas como evaluación de la proveeduría, información privilegiada y transparencia son los pilares fundamentales para poder cumplir con las nuevas regulaciones, asimismo los contadores públicos deberán de cumplir adicionalmente con una serie de requisitos que ya son tomados de los nuevos códigos de ética de la profesión.

Con las adecuaciones de la Ley del Mercado de Valores en México del 2005, las autoridades tienen el interés de poder adecuarse a la regulación que implica la ley Sarbanes-

Oxley (2002) para Norteamérica, dichas nuevas regulaciones implican un cambio substancial en materia de gobierno, información y transparencia. Así como cambios drásticos en la conducta ética de los contadores, abogados y asesores. Específicamente, la nueva ley marca una coyuntura en materia legal, debido a que se mencionan y describen actos y acciones que son prohibidas y que son no aceptables, algo que anteriormente quedaba dentro de un código de ética profesional en forma del criterio del administrador, pero ¿Qué implicaciones tienen todos éstos cambios?

En primer lugar, tanto en México como alrededor del mundo es el grado de exactitud con el que las nuevas leyes han sido diseñadas. Esto implica un cambio de paradigma porque anteriormente antes de realizar un acto ilegal el administrador era previamente sostenido por un código de ética profesional. Ahora dicho criterio personal queda explícitamente descrito y prohibido en las nuevas leyes, es decir, no hay criterio amplio de actuación, sino "hacer o no hacer" ciertos actos. Adicionalmente, implica que la mayoría de las nuevas leyes obliga el seguimiento de un código de ética profesional emitido por alguna asociación u organismo, lo que significa que por ley se debe de seguir un código de ética, algo nunca antes analizado. Por último, dichos cambios implican una nueva relación de contadores, abogados y asesores en materia de transparencia, responsabilidad e implicaciones legales, lo que significa un mayor control hacia todos los niveles y en todos los sentidos.

El tema de control es el detonador de una alineación ética y responsable por parte de los administradores y responsables de las organizaciones. El control puede derivarse de un proceso legal o normativo interno o de un comportamiento conforme a las reglas y códigos de ética de alguna profesión. La evidencia empírica señala que actualmente las compañías multinacionales han adoptado una postura sumamente rígida y por arriba del estándar de lo que establecen las leyes y los códigos de ética profesionales Veral (2005) al respecto la investigación es referida de cómo las compañías multinacionales han tenido que adoptar un código de conducta, una lista predeterminada de acciones de hacer y no hacer dentro de la organización y un protocolo de auditoria para poder asegurar una conducta ética y evitar daños económicos a los inversionistas. La investigación se realizó en parte para México. Las conclusiones indican una mejora substancial en organizaciones lucrativas en cuanto al comportamiento ético y profesional dentro de las mismas medido por las variables de transparencia y acceso a información.

Con lo anterior, es importante precisar que la ética es el primer paso para poder cumplir con nuevos estándares de control y normatividad establecida en ley. Asimismo, es fundamental analizar cómo dichos nuevos estándares están siendo superados por las mismas organizaciones en virtud de asegurar transparencia y cumplimiento con las nuevas exigencias legales.

## Globalización, ética, regulación y un nuevo futuro

Los mercados financieros son abiertos y de rápido acceso a recursos económicos en prácticamente todas las monedas. Adicionalmente, los mercados de productos y servicios también juegan un papel fundamental debido a que el acceso ahora es en todas partes y sin una barrera clara regulatoria. Por ende, la competencia es ahora mayor y por lo tanto

requiere de una mayor exigencia por parte de los administradores dicha exigencia requiere de desarrollo de nuevas capacidades ahora llamadas dinámicas Teece, et al. (1997).

Adicionalmente, es claro que la tendencia a nivel mundial es sobre temas de ética hacia la administración y así mismo leyes y normatividad más exigentes. Sin embargo, dichos procesos requieren de costos o gastos adicionales debido a que se requieren cambios en las organizaciones especialmente en temas de control y procedimientos, así como sistemas y tecnología avanzada en donde la mayoría de las organizaciones multinacionales puede tener relativamente fácil acceso Logsdon and Wood (2005).

Entonces ¿Cómo pueden las compañías locales familiares competir y sobrevivir con esos nuevos requisitos y medio ambiente? No existe una respuesta directa sin embargo, desde una perspectiva organizacional hay preguntas sobre el proceso de adaptación de la empresa al medio ambiente. La postura evolutiva en dónde la organización se adapta evolutivamente al medio ambiente y por lo tanto aprende a sobrevivir a dicho entorno ver Nelson and Winter(1982). Otra postura radica en que los recursos tienen una influencia directa del medio ambiente y para tal caso la administración debe de administrarlos internamente para poder sobrevivir Pfeffer and Salancik (1978). Conforme a la teoría contingente la estructura de la organización del medio ambiente y la manera en que existen sus cambios Lawrence and Lorsch (1968). Otra postura y conforme a la teoría ecológica es que sobreviven los más fuertes y aptos, la organización tiene una influencia evolutiva de competencia según Hannan and Freeman (1977).

Para el caso particularmente de organizaciones mexicanas para Garcia (2006) la transición es evidente, menores rendimientos debido a la integración del mercado local (financiero y de productos) al mercado global y así mismo menores riesgos asociados debido a un proceso también de transición de una administración familiar a una administración profesional. Sin embargo, en dicho proceso de integración muchas industrias y consumidores se han visto afectados, por ejemplo, en la parte de telecomunicaciones no existe una apertura clara ni nuevas regulaciones conforme la tendencia mundial, en el caso de la industria textil y de zapato se perciben ciertas desventajas comparativas económicas con el resto de los países competidores o socios comerciales, especialmente en mano de obra y acceso a precios competitivos de los principales insumos de las empresas (energía, comunicaciones, mano de obra y capital). Asimismo, algunas industrias u organizaciones locales no han podido adaptarse a dicha transición o medio ambiente.

Entonces ¿Qué papel jugará la ética en ese nuevo entorno? En el caso de las multinacionales según Veral (2005) el proceso es relativamente claro, procedimientos de control más exigentes, mecanismos de auditoría más abiertos y costos económicos adicionales asociados a dichos nuevos requerimientos. En el caso de la ética se tendrán códigos de comportamiento muy particulares para cada área, departamento o unidad de negocio con estándares más altos a los establecidos por los mismos gremios u organizaciones profesionales. Es decir, la ética interna de la organización sobrepasará a la mayoría de los códigos de ética profesionales existentes. Aunque, lo anterior tiene graves desventajas, organizaciones poco flexibles, adaptables y jerárquicas.

Los códigos de conducta o de ética han cobrado relativamente mayor importancia durante la última década del siglo pasado, conforme a Svensson, et al. (2006) un análisis comparativo entre el uso e implementación de los códigos de ética para diferentes organizaciones en diferentes periodos de tiempo demuestra cambios substanciales durante la última década del siglo pasado, comparado con previas décadas. Adicionalmente el estudio muestra un mayor uso de comités de ética, de entrenamiento de los códigos de ética a los nuevos integrantes de las organizaciones y comités de auditoría ética.

En el caso de organizaciones locales o con concentración de la propiedad en una familia se tendrán menores procedimientos de control, menores costos económicos asociados y organizaciones más flexibles. Los códigos de ética serán los emitidos por las mismas organizaciones profesionales y al mismo tiempo códigos de ética internos particularmente diseñados para la organización. La ley juega un papel fundamental debido a que influye directamente en los nuevos estándares éticos.

En cuanto a los procesos regulatorios o emisión de leyes en México es clara la tendencia de las regulaciones conforme a los requerimientos a nivel mundial. La mayoría de los códigos de ética profesionales habrán cambiado en un lapso de tiempo relativamente corto. Es probable que las exigencias éticas aplicadas a cada profesión se homologuen como ya sucede en el caso de la profesión de los Contadores Públicos. Asimismo, para los profesionales (aspecto laboral) será fundamental mantenerse en dichos estándares debido a que algún incumplimiento será reportado a la organización o gremio profesional en el que se tendrán bases de datos con reporte de aquellos profesionales que incumplan algún clausulado del código de ética, esto ya sucede en muchos países socios económicos o comerciales.

#### **Conclusiones**

Para México el futuro es un proceso de transición de leyes, reglamentos y homologación de códigos de ética en diferentes profesiones conforme a los requerimientos y prácticas realizadas por nuestros socios comerciales.

Conforme a Verstegen (2005) la misma integración entre los tres socios comerciales que conforman el tratado de libre comercio de norte América ha exigido que las empresas públicas busquen una homologación en las condiciones y características éticas de los tres bloques. Para México la gran desventaja es la propiedad de las empresas que en la mayoría se encuentran concentradas en familias y eso puede retardar la velocidad de la integración pero no eliminarla. Para Estados Unidos debido a un estándar de exigencia mayor los costos asociados ahora son un cuestionamiento claro de las implicaciones de mantener un imagen ética impecable. Para Canadá muchos de los cambios éticos se encuentran en un proceso de mayor integración al de Estados Unidos. Sin embargo para los tres países todavía existen serios temas por tratar para realmente poder disminuir la corrupción y los efectos nocivos de comportamientos oportunistas en la administración de las empresas.

Por último la agenda ética para México requiere de una creación e implementación de comités de ética en temas de entrenamiento, auditoria y seguimiento dentro y fuera de las organizaciones, para diferentes profesiones o gremios profesionales. Así como una creación

de bases de datos en dónde las organizaciones puedan investigar o consultar aquellos integrantes que han cumplido o no han cumplido en su historia profesional con los códigos de ética emitidos por dichos gremios profesionales. El reto parece estar del lado de los gremios y organismos profesionales.

#### Referencias

- AACSB The association to advance collegiate schools of business (2007). Eligibility procedures and standards for accounting accreditation. Adopted April 2004, Revised 2005, Revised 2007.
- Arruda, M.C. (1997). Business ethics in latin america. Journal of Business Ethics. 16 (14): 1597-1603.
- De la Pena, R. (1995). Riqueza, educación y ética. Presentation for the studies committee on ethics and the creation of wealth. ITESM Campus Monterrey.
- La Porta R, F. Lopez de Silanes, A. Shleifer, R. Vishny, y W. Robert (1998). Law and Finance. Journal of Political Economy, 106 (6): 1113-1155
- CCE Consejo Coordinador Empresarial (1999). Código de Mejores Prácticas Corporativas. Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México.
- CNBV Comisión Nacional Bancaria y de Valores. (2000). Boletín Prensa 28 de Septiembre 1999.
- Di Lorenzo, V. (2006) Does the law encourage unethical conduct in the securities industry?. Fordham Journal of Corporate & Financial Law. 11 (4): 765.
- Dobson, J. (1997). Ethics in Finance II. Financial Analysts Journal. 53(1): 15-26.
- Fernandez, R. (2003) Codes of ethics in Latin America. World Library and Information Congress. Conference August 2003, Berlin.
- Ferrell, O. C. and L. G. Gresham (1985). A Contingency Framework for Understanding Ethical Decision Making in Marketing. Journal of Marketing. 49 (3): 87-96.
- Garcia, H. (2006) Relationship between changes in regulation corporate governance and firm performance: mexico's case. Doctoral Dissertation. University of Microfilms Information UMI. Proquest
- Hannan, M.T. y J. Freeman (1977) The population ecology of organizations. American Journal of Sociology. 82: 929-964.
- Hansen, R. S. (1992). A Multidimensional Scale for Measuring Business Ethics: A Purification and Refinement. Journal of Business Ethics. 11(7): 523-534.

### \*Acerca de los autores

El Dr. Heriberto García Núñez es Contador Público desde 1992 por el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con una Maestría de Administración de Empresas (1995) y una Maestría en Sistemas de Información (1997) ambas del ITESM, cuenta también con un certificado de Alta Dirección de Empresas AD1 por el Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas IPADE (2000), tiene una especialización en Modern Finance Executive Program por parte de New York University Stern Business School (2001). Tiene un Doctorado en Filosofía en Administración (especializado en Finanzas y Estrategia) por parte de la Escuela de Graduados y Dirección de Empresas EGADE ITESM (2007). hgarcianunez@hotmail.com, hgarcian@intercable.net

El Dr. Klender A. Cortez Aimer es Licenciado en Economía desde 1996 por el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con una Maestría de Administración de Empresas con especialidad en Finanzas por la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el 2000. Doctorado en Administración y Dirección de Empresas con especialidad en Métodos Matemáticos en Economía Financiera por la Universidad de Barcelona en el 2005. Reconocido por el Sistema Nacional de Investigadores. <a href="mailto:kcortez@facpya.uanl.mx">kcortez@facpya.uanl.mx</a>

24

La Dra. Martha del P. Rodríguez García es Licenciada en Economía desde 1996 por el Instituto Tecnológico y Estudios Superiores de Monterrey, cuenta con una Maestría de Administración de Empresas con especialidad en Finanzas por la Facultad de Contaduría Pública y Administración de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el 2000. Doctorado en Administración y Dirección de Empresas con especialidad en Métodos Matemáticos en Economía Financiera por la Universidad de Barcelona en el 2005. Reconocido por el Sistema Nacional de Investigadores. <a href="mailto:mrodríguez@facpya.uanl.mx">mrodríguez@facpya.uanl.mx</a>